

Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de mayo de 2004

Resolución 1543 (2004)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4968ª sesión, celebrada el 14 de mayo de 2004

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus anteriores resoluciones sobre la situación en Timor-Leste, en particular las resoluciones 1410 (2002), de 17 de mayo de 2002, 1473 (2003), de 4 de abril de 2003 y 1480 (2003), de 19 de mayo de 2003,

Encomiando los adelantos logrados por el pueblo y el Gobierno de Timor-Leste, con la asistencia de la comunidad internacional, en la tarea de desarrollar, en un plazo tan breve, la infraestructura, la administración pública y la capacidad del país en materia de cumplimiento de la ley y defensa,

Encomiando también la labor realizada por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMISET), bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, y *observando con beneplácito* los avances realizados en el cumplimiento de las principales tareas enunciadas en su mandato, de conformidad con las resoluciones 1410 (2002), 1473 (2003) y 1480 (2003),

Expresando su reconocimiento a los Estados Miembros que proporcionan efectivos, personal de policía civil y elementos de apoyo a la UNMISET,

Habiendo examinado la declaración que formuló el 20 de febrero de 2004 el Ministro de Relaciones Exteriores de Timor-Leste, en la que le solicitó una prórroga de un año de la UNMISET,

Tomando nota del informe especial del Secretario General sobre la UNMISET, de 13 de febrero de 2004 (S/2004/117), así como de su informe de 29 de abril de 2004 (S/2004/333),

Acogiendo con satisfacción la recomendación del Secretario General de mantener la UNMISET para otra etapa de consolidación, de un año de duración, a fin de poder realizar tareas esenciales y de mantener, afianzar y ampliar los adelantos logrados hasta la fecha y permitir de ese modo que Timor-Leste alcance la autonomía,

04-35141 (S)

Observando además que las nuevas instituciones de Timor-Leste aún se encuentran en proceso de consolidación y que se necesita mayor asistencia para lograr el desarrollo sostenido y la consolidación de sectores esenciales, sobre todo la justicia, la administración pública, incluida la Policía Nacional, y el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en Timor-Leste,

Alentando al Gobierno de Timor-Leste a que apruebe lo antes posible leyes y las demás medidas apropiadas que se mencionan en el párrafo 69 del informe del Secretario General de 29 de abril de 2004 y en sus anexos 1, 2 y 3 como medidas que debe adoptar Timor-Leste,

Observando con beneplácito la excelente comunicación y buena voluntad que han caracterizado las relaciones entre Timor-Leste e Indonesia y *alentando* a que prosiga la cooperación entre ambos Gobiernos, así como la cooperación con la UNMISET, a fin de seguir avanzando en la solución de las cuestiones bilaterales pendientes, en particular las relacionadas con la demarcación y administración de la frontera y el procesamiento de los responsables de los delitos graves cometidos en 1999,

Manteniéndose plenamente empeñado en la promoción de la seguridad y de una estabilidad duradera en Timor-Leste,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNMISET por un período de seis meses, con miras a prorrogarlo ulteriormente por otro período final de seis meses, hasta el 20 de mayo de 2005;

2. *Decide también* reducir el tamaño de la UNMISET y revisar sus tareas, de conformidad con las recomendaciones hechas por el Secretario General en la sección III de su informe de 29 de abril de 2004;

3. *Decide* en consecuencia que el mandato de la UNMISET consista en los elementos siguientes, indicados en el informe del Secretario General de 29 de abril de 2004:

i) Apoyo a la administración pública y al sistema de justicia de Timor-Leste y al procesamiento de los delitos graves;

ii) Apoyo al desarrollo de la capacidad de Timor-Leste para hacer cumplir la ley;

iii) Apoyo a la seguridad y estabilidad en Timor-Leste;

4. *Decide* que la UNMISET tendrá un máximo de 58 asesores civiles, 157 asesores de policía civil, 42 oficiales militares de enlace, 310 efectivos constituidos y una unidad de respuesta internacional de 125 gendarmes;

5. *Decide* que los principios de derechos humanos internacionalmente aceptados seguirán formando parte integral de las actividades de capacitación y formación de capacidad que lleve a cabo la UNMISET con arreglo al párrafo 3 *supra*;

6. *Pide* al Secretario General que le mantenga informado en forma puntual y periódica acerca de los acontecimientos sobre el terreno y la aplicación de la presente resolución, en particular respecto de los avances en el cumplimiento de las tareas esenciales que componen el mandato de la UNMISET y, en tal sentido, *pide* al Secretario General que presente un informe dentro de los tres meses siguientes a la fecha de aprobación de esta resolución, y en lo sucesivo cada tres meses, en el que se formulen recomendaciones sobre las modificaciones que, en vista de esos

avances, se puedan introducir en el tamaño, la composición y las tareas de la UNMISET, con miras a concluir su mandato para el 20 de mayo de 2005;

7. *Pide* al Secretario General que, en los informes que ha de presentar con arreglo al párrafo precedente, formule recomendaciones sobre las tareas y la configuración de los componentes de policía y militar para examinarlos en noviembre de 2004;

8. *Reafirma* la necesidad de luchar contra la impunidad y la importancia de que la comunidad internacional preste su apoyo en tal sentido y *destaca* que la Dependencia de Delitos Graves deberá concluir todas las investigaciones para noviembre de 2004 y los procesos y demás actividades lo antes posible y a más tardar el 20 de mayo de 2005;

9. *Subraya* que la asistencia ulterior que presten las Naciones Unidas a Timor-Leste deberá estar coordinada con las actividades de los donantes bilaterales y multilaterales, los mecanismos regionales, las organizaciones no gubernamentales, las entidades del sector privado y otras entidades de la comunidad internacional;

10. *Exhorta* a la comunidad de donantes, así como a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras multilaterales, a que sigan proporcionando los recursos y la asistencia esenciales para la ejecución de proyectos que apunten al desarrollo sostenible y a largo plazo en Timor-Leste;

11. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
